

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2015

Quito, 04 de mayo de 2016

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GARLANDSECUADOR S.A.

En mi calidad de comisario de la compañía **GARLANDSECUADOR S.A.**, he revisado los Balances por el período económico 2015, cumpliendo la disposición legal contemplada en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. ADM 92409 de 11 de Agosto de 1992 (Resolución de la Superintendencia de Compañías 14) emitida por la Superintendencia de Compañías, la misma que fue publicada en el registro oficial No 44 de 13 de octubre de 1992, por lo tanto me encuentro en la capacidad de emitir el presente informe:

Esta labor se efectuó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad generalmente utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

En razón de lo mencionado expongo a la Junta General de Accionistas lo siguiente:

- No tengo conocimiento de alguna acción que determine que el manejo de los Administradores de la Compañía, no se enmarque en las normas legales vigentes, disposiciones estatutarias, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, máximo órgano de la administración de la compañía **GARLANDSECUADOR S.A.**
- Revisadas las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y considero que la Administración ha dado cumplimiento a las

obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como a las resoluciones respectivas.

- La compañía dispone de un sistema contable que en años anteriores y este año arrojaron estados financieros consolidados con su subsidiaria que se enmarcan dentro las normas NIIF vigentes y presentan razonablemente en todos los aspectos la situación financiera de la compañía **GARLANDSECUADOR S.A.** al 31 de diciembre de 2015.
- La estructura financiera, así como el desarrollo empresarial de la compañía se encuentra al momento equilibrada y sostenido a pesar que en la segunda mitad del año 2015 el entorno empresarial de la empresa se ha deteriorado por diversos factores; las cuentas se encuentran contabilizadas de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y sus soportes guardan estrecha relación con la realidad de la actividad económica ejercida por la compañía **GARLANDSECUADOR S.A.**
- Certifico que en las Juntas Generales de Accionistas, no se ha omitido ninguno de los puntos estipulados en el orden del día, las convocatorias, se han dado en cumplimiento a las normas establecidas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la empresa.
- Después de efectuada la revisión a los balances presentados por los administradores de la compañía y compararlos con la situación contable se colige que los estados financieros reflejan fielmente la situación económica de la compañía **GARLANDSECUADOR S.A.**, sin embargo, me abstengo de opinar respecto a los saldos contables iniciales arrastrados de los períodos fiscales anteriores, al no tener un profundo conocimiento de las transacciones registradas en dichos períodos.
- Certifico que hasta la fecha, no ha llegado a mi conocimiento, peticiones o reclamos de los accionistas sobre la administración de la Compañía, ni cualquier tipo de propuesta para la remoción de los mismos, en atención a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley de Compañías.
- Manifiesto expresamente que en mi revisión no se destino Ha constatar el hecho económico de los gastos realizados de la compañía , solo el correcto registro de los mismos , sin que mi labor tienda a justificar la esencia comercial y administrativa de la compañía.

- Declaro expresamente no enmarcarme dentro de ninguno de los impedimentos para el ejercicio de esta función, mencionados en el artículo 275 de la Ley de Compañías.
- Declaro expresamente que durante el tiempo que en que efectué mi labor, recibí todas las facilidades por parte de los Administradores y el personal contable y financiero de la compañía, respetándose el derecho ilimitado de inspección y vigilancia establecido en el artículo 274 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Abg. Marcelo Esteban Rivadeneira Símon
COMISARIO REVISOR
GARLANDSECUADOR S.A.